



RESOLUCION No. 030-AD-78

Lima, 09 de Enero de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Defensor Caracas";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 87 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 26 son deportistas, en Fútbol (26), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Jesús María, provisionalmente a la Liga Deportiva Distrital de Ajedrez de Lince, y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Ajedrez de Jesús María, cuando ésta sea creada;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "DEFENSOR CARACAS" como Club Deportivo Particular, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ  
TVM/eca.  
Exp. N° 7733

Por **LUCIANO GUNEO MARSIGLI**  
**INRED**